RESOLUCIÓN No. 998 DE 29 DE AGOSTO DE 2025

"POR LA CUAL SE REALIZA ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El alcalde de Maicao, en uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y la oportunidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO.** Que la alcaldía de Maicao del departamento de la Guajira es una entidad territorial de amplísimo espectro y gestión administrativa, que requiere del efectivo impulso y jalonamiento de todos sus programas y dinamismo en todas las acciones que emprende.

Que, en particular, la alcaldía de Maicao tiene la obligación legal como entidad territorial del Estado en asumir las competencias que le atañe, según lo previsto en la Constitución, las leyes, acuerdos y demás normas a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, para que ello redunde en el beneficio de los administradores y refiere a la vez la buena marcha de la administración.

La alcaldía de Maicao requiere la adquisición debidamente licenciado de un SOFTWARE denominado PROGRAMA DE CORRESPONDENCIA Y GESTION DOCUMENTAL ORBIS el cual fue suministrado por la FREYLESOFT SAS., un SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA con las siguientes características:• Consulta Web Ilimitada• Gestión de Documentos• Radicación de Correspondencia • Flujos de Trabajo • Seguimiento de correspondencia• Firmas y Validación por códigos QR• Informes y Seguimientos • Los usuarios con acceso a Software son ilimitados.• El almacenamiento es gratuito.• Los valores incluyen el contrato de Soporte Técnico, almacenamiento y Hosting durante el primer año,

entrega del Manual de Ventanilla Única de Correspondencia el cual será socializado a todos los funcionarios de la Entidad para la alcaldía municipal de Maicao " , cuyo titular de los derechos de autor es el señor JOSE DAVID FREYLE VARELA, de acuerdo con certificado expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia Dirección Nacional de Derechos de Autor, de fecha 28 de diciembre de 2022, quien ha autorizado exclusivamente a FREYLESOFT SAS, para adelantar venta de Licencia, Instalación, Mantenimiento, Actualización y Asesoría sobre el Software ORBIS, la que como consecuencia, es la única empresa que puede prestar los servicios del software mencionado, con las mismas especificaciones y características que en este momento requiere la entidad territorial, tal como se establece en el certificado de registro de Soporte Lógico – Software expedido por el Ministerios del Interior de fecha 28 de diciembre de 2022.

Que en el caso que nos ocupa, dadas las características y contenidos especiales de los productos requeridos, y no constituirse en servicios de amplia elaboración y difusión, se podrá suplir la necesidad a través de la compra de la licencia de Software ORBIS.

El contrato a celebrar es además de CONVENIENTE, OPORTUNO y NECESARIO para la Administración Municipal, necesario para la consecución de los fines de la entidad.

Dada la especificidad del objeto, y la inexistencia en el mercado de oferentes que ofrezcan el software requerido, resulta necesario realizar contratación a través de una persona que cuente con la titularidad de derecho de autor para lo anterior.

Que la modalidad de selección para la escogencia del contratista se debe justificar previamente de conformidad con el artículo 73 del decreto 1510 del 2013, en concordancia con el parágrafo 1°, del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante Contratación Directa es la celebración de contratos "contratos de compraventa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser de acuerdo con la ley su proveedor exclusivo" de que trata el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 80 del decreto N° 1510 del 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 del 2015.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que es viable la suscripción del contrato de compraventa de software, por inexistencia de oferentes en el mercado, atendiendo a la misma naturaleza del objeto de la contratación, acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de Contratación Directa contenida en el art. 2 numeral 4 literal g, el cual señala: g) " Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser de acuerdo con la ley su proveedor exclusivo".

Que el valor del Presupuesto Oficial es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS. ($90.000.000) IVA INCLUIDO.** Suma que cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º. 2507220003 del 22 de Julio del 2025, expedido por el Jefe del Presupuesto.

Que la contratación se propone por un plazo hasta el 31 de diciembre del 2025 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación por el contratista y el supervisor designado, la cual se celebrará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que la contratación planteada ha dado sujeción estricta a los principios de TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, RESPONSABILIDAD.

Que el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013, prescribe para este tipo de contratación la modalidad de selección de Contratación Directa.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la secretaria general de Maicao.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la Modalidad de Selección para la celebración de un contrato mediante Contratación Directa, de conformidad con el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 80 del decreto No. 1510 del 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo el artículo 73 del decreto No. 1510 del 2013, compilado por el artículo 22.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD SAAS PARA EL ACCESO, USO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA ORIENTADA A LA DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO.** de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y los estudios previos realizados para el efecto, para lo cual extiéndase la correspondiente invitación a presentar propuesta y recáudense todos los documentos necesarios para este tipo de contratos.

ARTÍCULO TERCERO. - Para la celebración de este contrato ordénese al único proveedor autorizado, entregar una propuesta, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos elaborados, y demás documentos soportes del proceso, que den cuenta de su capacidad jurídica, financiera, de organización y condiciones de experiencia.

ARTICULO CUARTO: Que los estudios y documentos previos del contrato podrán ser consultados en el sitio web del Portal Único de Contratación -SECOP II-.

ARTÍCULO QUINTO. - El estudio y documentos previos elaborados en los términos del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, forman parte integral del presente acto administrativo, compilado por el Decreto.

El presente acto se expide a los veintiocho (29) días del mes de agosto de 2025.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Maicao, La Guajira

Reviso: **Rosmy Ruth López Bolívar**
Directora Administrativa De Contratación